

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

385379 *Resolución de concesión de subvenciones 19/2021 al amparo de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 22 de octubre de 2019 por la cual se convocan ayudas a los deportistas y a los clubes deportivos de las Islas Baleares para facilitarles los desplazamientos a la Península, las islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios oficiales (BOIB núm. 147, de 29 de octubre de 2019)*

Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución han presentado a la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes una solicitud de subvención para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios oficiales.

2. El Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes ha examinado las solicitudes y está conforme con los aspectos siguientes:

- Las personas y entidades solicitantes, por su naturaleza, podrán ser beneficiarios de la subvención objeto de la convocatoria.
- Las personas y entidades han presentado las solicitudes dentro del plazo y de la manera adecuada y han adjuntado la documentación exigida por la convocatoria.
- Las personas y entidades han presentado la factura acreditativa del desplazamiento y el acta del partido o prueba deportiva emitida por la correspondiente federación deportiva.
- Que las personas y entidades solicitantes han firmado la declaración responsable que acredita que no se encuentran incluidos en ninguno de los supuestos de prohibición o de incompatibilidad para ser beneficiarios de la subvención de conformidad con la normativa aplicable.
- Que las personas y entidades solicitantes están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. La subvención se distribuye en las cuantías especificadas en el anexo 1, por beneficiario, y hay crédito adecuado y suficiente a la partida presupuestaria 17601 461*01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2021.

4. Las ayudas percibidas en virtud de la presente convocatoria están sujetas a la tributación por IRPF, cuando el beneficiario final sea una persona física y no pueda acogerse a ninguna exención, en particular la prevista para los deportista de alto nivel en el artículo 7.m de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto reuuido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).

2. La Orden del Consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 2, de 3 de enero de 2013).

3. El apartado 6.5 de la Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 22 de octubre de 2019 (BOIB nº 147, de 29 de octubre de 2019) dispone que la resolución expresa de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes finaliza el procedimiento de concesión de subvención. La resolución colectiva se publicará en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* en el plazo de seis meses desde la finalización del período de presentación de solicitudes.

4. La propuesta de resolución de la Dirección General de Deportes con fecha 22 de junio de 2021.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la concesión de subvenciones, para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos, a los beneficiarios que figuran a continuación, por el importe individual indicado; autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago a favor de los mismos, con cargo a la partida presupuestaria 17601 46101 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2021.

BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN

Nº Exp.	Solicitante	Deporte	Competición	Fecha competición	Importe concedido
P/2019-2023/345	Mateu Crespí Cañellas	Motociclismo	Campionat d'Espanya de Trial - Arteixo (La Corunya)	18/04/2021	165,33 €
P/2019-2023/362	Federación Balear de Golf	Golf	Campionat d'Espanya de Federacions Autònòmiques Sub 18 - Càceres	15/04/2021	439,94 €
P/2019-2023/365	Juan Pedro Álvarez Andrés	Tiro con arco	2a Jornada Lliga Nacional RFTA 3D - El Molar (Madrid)	10/04/2021	50,00 €
P/2019-2023/373	Luis Jaume Biarnes	Hípica	Concurs de Salt d'Obstacles Internacional - Madrid	30/04/2021	108,98 €
P/2019-2023/401	Federación Balear de Kickboxing	Kickboxing	Campionat d'Espanya de Kickboxing Ring Sport - Guadalajara	13/05/2021	34,50 €
P/2019-2023/403	Javier Navas Delgado	Pádel	TyC 2 - Bilbao	17/05/2021	125,00 €
P/2019-2023/404	Club Es Cubells de Tir amb Arc	Tiro con arco	Gran Premi d'Espanya Villa de Madrid - Madrid	29/05/2021	218,88 €
P/2019-2023/405	Club S'Arc d'Eivissa	Tiro con arco	Gran Premi d'Espanya Villa de Madrid - Madrid	29/05/2021	161,13 €
P/2019-2023/406	Club Palma Tennis Taula	Tenis de mesa	Fase Final 2a Divisió Masculina - Sabadell (Barcelona)	22/05/2021	100,00 €
P/2019-2023/409	Espanya Hoquei Club	Patinaje	Play Off Ascens i Descens - Igualada (Barcelona)	23/05/2021	439,20 €
P/2019-2023/415	Carmen Arrebola Carracedo	Tiro con arco	3a Jornada de Lliga Nacional RFETA - Àvila	15/05/2021	30,18 €
P/2019-2023/416	Federació Balear de Taekwondo	Taekwondo	Campionat d'Espanya - Benidorm (Alacant)	20/05/2021	948,00 €
P/2019-2023/417	Federación Balear de Petanca	Petanca	Campionat d'Espanya Tir de Precisió - Santa Susanna (Barcelona)	21/05/2021	497,50 €
P/2019-2023/418	Maria Rosselló Coll	Ciclismo	2a Revolta - Sant Cugat del Vallès (Barcelona)	30/05/2021	45,80 €
P/2019-2023/423	Federació Balear de Piragüisme	Piragüismo	2a Copa d'Espanya Sprint Olímpic - Verdúcido (Pontevedra)	22/05/2021	1.928,68 €
P/2019-2023/427	Federació de Ciclisme de les Illes Balears	Ciclismo	Campionat d'Espanya Ciclisme Adaptat - Madrid	28/05/2021	364,63 €
P/2019-2023/430	Club Marítim Mahón	Piragüismo	1a Copa d'Espanya Sprint Olímpic - Verdúcido (Pontevedra)	20/05/2021	555,00 €
P/2019-2023/431	Club Badminton Palma	Bádminton	Circuit Nacional Sènior - Santander	22/05/2021	50,00 €
P/2019-2023/432	Club Badminton Cide	Bádminton	Campionat d'Espanya Nac 2008+ - Benalmàdena (Málaga)	28/05/2021	50,00 €
P/2019-2023/436	Federación Balear de Petanca	Petanca	Campionat d'Espanya Sub 23 - Santa Susanna (Barcelona)	05/06/2021	382,35 €

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución – que agota la vía administrativa – se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.





También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, en la fecha de la firma digital (*23 de agosto de 2021*)

El secretario general

Xavier Lluís Bacigalupe Blanco

(Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de delegación de competencias y firma
(BOIB 91, de 6 de julio de 2019))

